



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 358.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 113 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022**

Asunción, 22 de abril de 2022

**VISTO:** El memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 28/2022 del 20 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación del monto de gastos de operación y mantenimiento remitido mensualmente a la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Marruecos; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6.873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022”, y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que la Ley N° 6.873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

La Resolución N° 113 del 14 de febrero de 2022 “Por la cual se establecen montos en concepto de gastos de operación y mantenimiento que serán remitidos mensualmente a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, por los meses de marzo a diciembre de 2022”.

Que por nota EP/EM/1/N° 112/2022 de fecha 19 de abril de 2022, la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Marruecos solicita el aumento a partir del mes de mayo de 2022, del monto en concepto de gastos de operación y mantenimiento, debido al ajustado margen presupuestario con que cuenta la Representación para desarrollar las acciones de promoción comercial, cultural, protocolar, entre otras funciones.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 113 de fecha 14 de febrero de 2022, en lo que respecta al monto que será remitido, en concepto de gastos de operación y mantenimiento, a la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Marruecos, y asignar la suma de **US\$ 6.500.- (Dólares de los Estados Unidos de América seis mil quinientos)**, a partir del mes de mayo de 2022.

*[Handwritten signature]*

N° \_\_\_\_\_



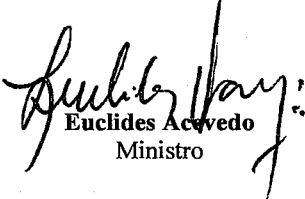
*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 358.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 113 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022**

**Art. 2°** Imputar las erogaciones autorizadas precedentemente en el Objeto del Gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01, Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acvedo  
Ministro



N° \_\_\_\_\_